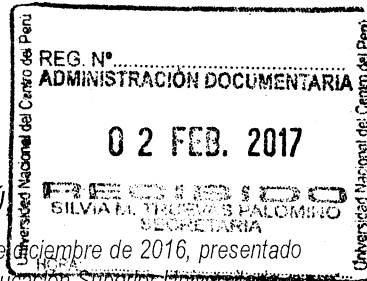


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1064-R-2017



Huancayo, 31 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio Múltiple N° 002-2016/MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA de fecha 09 de diciembre de 2016, presentado por el Director de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, a través del cual solicita conformación de equipos de trabajo para la implementación de iniciativas vinculadas a la Estrategia de Internalización de la Educación Superior Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, Director de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, comunica que como parte de la estrategia de internacionalización que promueve la Reforma Universitaria y la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, la Dirección General de Educación Superior Universitaria –DIGESU viene realizando diversas actividades que ayudarán al Perú a posicionarse en la comunidad académica internacional; es por ello que crearon la marca "Study in Perú" experience what you learn" la cual representa al Perú como un destino académico de calidad global y hace visible a nuestras universidades con una oferta educativa especializada y con valor diferencial; además, gestionó por primera vez la implementación de un stand país para la feria educativa más grande del mundo NAFSA: Association of International Educators 2016; por lo que la DIGESU en atención a las solicitudes de las universidades públicas del país, ha considerado pertinente iniciar un trabajo conjunto con ellas para el diseño e implementación de sus respectivos procesos de internacionalización; en ese sentido solicita la conformación de un equipo de trabajo con el cual se pueda realizar coordinaciones necesarias conducentes a la realización de talleres de capacitación, la postulación a fondos concursables, la organización de eventos en materia de internacionalización, entre otros;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el **EQUIPO DE TRABAJO** para la implementación de iniciativas vinculadas a la Estrategia de Internacionalización de la Educación Superior Universitaria; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

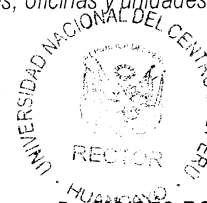
- **Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón**
Vicerrectora Académica
- **Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra**
Vicerrectora de Investigación
- **Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías**
Director – Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional
- **M.Sc. Edith Rosana Huamán Guadalupe**
Docente – Facultad de Enfermería
- **Mg. Ketty Edy Quispe Torre**
Jefe – Oficina General de Planificación

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado de Investigación a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR